CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que el señor **JIMMY CAMILO MARTINEZ MOLINA** con C.C. **1.032.391.859** expedida en Bogotá D.C. Tuvo con la Corporación Social de Cundinamarca el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Contrato Nº	**25-108**
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TEMAS PROPIOS DE ESTE DESPACHO.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	**1**. Representar judicialmente a la Corporación Social de Cundinamarca, dentro de los procesos en los casos que así lo ameriten. **2**.Elaborar nuevas demandas, dentro de los procesos en los casos que así lo ameriten. **3**.Elaborar, radicar los memoriales y demás que sean necesarias para la eficaz gestión de defensa judicial en donde los procesos tengan consignados títulos judiciales. **4**.Llevar a cabo todas las actuaciones inherentes a la autorización para la defensa de los intereses de la entidad y demás actuaciones que el proceso requiera para lograr el recaudo de los dineros contenidos en los títulos judiciales depositados con destino a los diferentes procesos. **5**.Realizar la búsqueda permanente ante la plataforma de la rama judicial de los diferentes procesos que no se hayan encontrado en la página de consulta de procesos nacional unificada de la rama judicial y que deben ser consultadas en el micrositio de la rama o personalmente en los diferentes despachos judiciales. **6**.Cumplir con la ejecución del objeto contractual con la debida calidad y conforme a las especificaciones pactadas en los estudios previos y la propuesta presentada, con el fin de efectuar el recaudo efectivo y eficiente de las mismas a favor de la Entidad. **7**.Responder por la custodia, cuidado y reserva de los documentos entregados para la ejecución del contrato y la información suministrada. **8**.Realizar diligentemente toda la gestión, de tal forma que se impida el vencimiento de términos, prescripción de las obligaciones en mora y el desistimiento tácito. **9**.Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la gestión realizada e impartir con la suficiente antelación y claridad las instrucciones que sean necesarias. **10**.Abstenerse de recibir dineros en efectivo para el pago total o parcial de las obligaciones o de honorarios

	profesionales. **11**.Presentar mensualmente dentro de los veinte (20) primeros días del mes subsiguiente de aquel en el cual se ejecutó el objeto contractual, ante el supervisor del contrato de la entidad, informe escrito y en medio magnético, consolidado en Excel, detallado sobre las actuaciones procesales efectuadas dentro de todos los procesos ejecutivos en los cuales representa a LA CORPORACIÓN, en el formato de seguimiento procesal suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, indicando las fechas de: Nombres y apellidos del deudor demandado, número de la cédula de ciudadanía del deudor, numero del crédito demandado, clase del crédito. **12**.Presentar para el reconocimiento de honorarios profesionales, la relación junto con los soportes de estos, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes, al mes en que se efectué la actuación que genera los mismos. **13**.Recibir y aceptar el poder que la entidad le otorga para terminar los procesos cuyas obligaciones están canceladas y que cursan en los despachos judiciales ubicados en la ciudad de Bogotá y fuera de ella correspondientes a las provincias asignadas y en general cualquier municipio donde deba adelantarse un proceso. **14**.Dar impulso procesal y tramitar las solicitudes a que haya lugar en defensa de los intereses de LA CORPORACIÓN e informar a ella sobre cualquier situación que pueda afectarla, conforme a las facultades que se derivan del mandato. **15**.Prestar sus servicios observando las normas de la ética y la buena fe, tanto en sus relaciones con LA CORPORACIÓN, como con los usuarios que tengan relación con el objeto del presente contrato. **16**.Devolver al término del contrato, la documentación o información que posea de LA CORPORACIÓN. **17**.Desarrollar la labor encomendada dentro de las políticas establecidas por LA CORPORACIÓN para tal efecto, bien sea que se encuentren plasmadas en circulares, manuales, instructivos, comunicaciones, etc. **18**.Suscribir con LA CORPORACIÓN y EL SUPERVISOR designado por parte de la Entidad, las actas de terminación y liquidación del contrato. **19**.Revisar y entregar informe de los diferentes procesos que cursan contra los deudores consultando la plataforma de la rama judicial. **20**.Presentar informes de los procesos judiciales que ameriten ser puestos en contexto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. **21**.Las demás que le sean designadas por el supervisor del contrato y que sean directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.900.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	**CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DIA**
FECHA ACTA DE INICIO	**04 DE AGOSTO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**24 DE DICIEMBRE DE 2025**
ESTADO	**TERMINADO**
CALIDAD DEL SERVICIO	Bueno de conformidad con la calificación del supervisor

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

La información de la presente certificación puede ser confirmada en nuestra línea de atención en Bogotá (601) 5140291 o al correo electrónico contratacion@csc.gov.co

GRACIELA HERNANDEZ LOZANO
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACION

Elaboro: Luisa Torres – Profesional Contratista CSC.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RICSON CÁRDENAS ASESORES CONSULTORES Y ABOGADOS S.A.S CERTIFICA:

Que el señor **JIMMY CAMILO MARTÍNEZ MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.391.859 expedida en Bogotá D.C. prestó sus servicios de Asesorías Profesionales especializadas desde el primero (01) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), hasta el dieciocho (18) de julio del dos mil veinticinco (2025).

Objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LAS DIFERENTES ASESORIAS EXTERNAS QUE SE BRINDA A LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, Y TERRITORIAL"**.

.

Para constancia de los anteriores, se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. el 21 de julio de 2025.

RICSON DAVID CARDENAS TORRES
Representante Legal
RICSON CARDENAS ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS S.A.S
NIT 901642097-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RICSON CÁRDENAS ASESORES CONSULTORES Y ABOGADOS S.A.S CERTIFICA:

Que el señor **JIMMY CAMILO MARTÍNEZ MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.391.859 expedida en Bogotá D.C. prestó sus servicios de Asesorías Profesionales desde el primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LAS DIFERENTES ASESORIAS EXTERNAS QUE SE BRINDA A LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, Y TERRITORIAL"**.

.

Para constancia de los anteriores, se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. el 21 de julio de 2025.

RICSON DAVID CARDENAS TORRES
Representante Legal
RICSON CARDENAS ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS S.A.S
NIT 901642097-7

Gobernación de Cundinamarca

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el Señor **JIMMY CAMILO MARTINEZ MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.032.391.859 Expedida en Bogotá D.C., presto sus servicios Profesionales con la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, por medio del siguiente contrato:

NÚMERO	**SGO - CPS –141- 2024**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, DE ACUERDO AL CONVENIO FGN-RCE-0007-2021 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL, PARA GARANTIZAR EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE FISCALÍA ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CUNDINAMARCA.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** . Prestar asistencia a los usuarios y víctimas respecto de las actividades que se le asignen en el cumplimiento del CONVENIO INTERADMISTRATIVO FGN-RCE-CV-0007-2021, en los Municipios que le sean asignados por el supervisor. 2. Atender la Recepción de denuncias que se presenten de manera presencial, escrita, virtual y las demás que se requieran en los municipios de Cundinamarca. **3.** Realizar el análisis jurídico correspondiente a los PQRD, solicitudes y demás trámites que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual, para emitir las respuestas correspondientes en los términos establecidos por Ley. **4.** Realizar acompañamiento jurídico a la Secretaria de Gobierno, en las ferias de servicios que esta adelante la Fiscalía General de la Nación en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FGN-RCE-CV-0007-2021. **5.** Presentar informe de actividades mensualmente con las respectivas evidencias y demás soportes requeridos para el trámite de pagos. **6.** Apoyar al supervisor en las actividades que le sean asignadas conforme al objeto contractual.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.114-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JIMMY CAMILO MARTINEZ MOLINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.032.391.859
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DEL CONTRATO	SGO-CPS-141 -2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16 DE ABRIL DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE 07 MESES
PRORROGA No	NO
ADICIÓN No	NO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	SIETE 07 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$37.611.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.611.000.00
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO 100%

Se expide en Bogotá D. C., a solicitud del interesado, a los Veinte (20) días del mes de **NOVIEMBRE** de Dos mil Veinticuatro (**2024**).

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Despacho

Proyecto: Lisandro Daza Gaitan

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el Señor **JIMMY CAMILO MARTINEZ MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.032.391.859 Expedida en Bogotá D.C., presto sus servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión con la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno, por medio del siguiente contrato:

NÚMERO	**SGO - CPS –311- 2023**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FGN-RCE-CV-0007-2021 CELEBRADO CON LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRAL , PARA ATENCION A VICTIMAS Y USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Prestar asistencia jurídica a los usuarios y victimas respecto a las actividades que se le asignen en el cumplimiento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FGN-RCE-CV-0007-2021, en los Municipios que le sean asignados por el Supervisor. **2.** Atender la recepción de denuncias que se presenten de manera presencial, escrita, virtual y las demás que se le requieran en los Municipios que se le designen por parte de la Supervisión del Contrato. **3.** Realizar el análisis jurídico correspondiente a las PQRD solicitudes y demás trámites que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual, para emitir las respuestas correspondientes en los términos establecidos por la ley. **4.** Realizar acompañamiento jurídico a la Dirección de Seguridad y Orden Público en las Ferias de Servicio que esta adelante la Fiscalía de la Nación en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FGN-RCE-CV-0007-2021. **5.** Presentar mensualmente el informe de actividades con las respectivas evidencias y los demás soportes requeridos al

	supervisor para el trámite de pago de honorarios. **6.** Apoyar al supervisor en las actividades que le sean asignadas conforme al objeto contractual.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.114-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JIMMY CAMILO MARTINEZ MOLINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.032.391.859
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO	SGO-CPS-311-2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO 04 MESES Y TRECE 13 DÍAS
PRORROGA No 1	UN 01 MES Y VEINTISIETE 27 DÍAS
ADICIÓN No 1	$8.720.620.00
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	SEIS 06 MESES Y DIEZ 10 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.501.107.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$29.221.727.00
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO 100%

Se expide en Bogotá D. C., a solicitud del interesado, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de Dos mil Veintitrés (**2023**).

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ
Secretario de Despacho

Proyectó: Lisandro Daza Gaitan

ATIR
ASESORÍAS TRIBUTARIAS
E INMOBILIARIAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE "ATIR" ASESORIAS TRIBUTARIAS E INMOBILIARIAS CERTIFICA

Que, una vez revisado el archivo general de la empresa, se constató que, el señor **JIMMY CAMILO MARTINEZ MOLINA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.032.391.859** de Bogotá, presto sus servicios de asesorías profesionales, desde junio 01 de 2020 hasta junio 30 de 2022, de conformidad con la siguiente información:

Objeto: Prestar servicios profesionales de Asesoría Jurídica a la empresa Asesorías Tributarias e Inmobiliarias -ATIR- en el desarrollo de los procesos jurídicos en derecho civil e inmobiliario y de gestión administrativa propias del cargo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C el día 11 de julio de 2022

ALVARO ENRIQUE CRUZ ATAHUALPA
GERENTE GENERAL ATIR

impulsado por CamScanner